

DECRETO N° **7881** /2012

ARICA, 24 DE OCTUBRE DEL 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3420**, de fecha 10 de Octubre del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "APOYO DE PASAJES TERRESTRES PARA JOVENES DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL PARA PARTICIPAR EN EL "III ENCUENTRO DE BENEFICIARIOS (AS)".
- b) **Memorándum N° 1343**, de fecha 22 de Octubre del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 15881**, de fecha 23 de Agosto del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO DE PASAJES TERRESTRES PARA JOVENES DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL PARA PARTICIPAR EN EL III ENCUENTRO DE BENEFICIARIOS(AS)", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO DE PASAJES TERRESTRES PARA JOVENES DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL PARA PARTICIPAR EN EL "III ENCUENTRO DE BENEFICIARIOS(AS)"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través del Programa Residencia Familiar Estudiantil
1.3.-LUGAR	: Ovalle
1.4.-FECHA	: <i>Noviembre-Diciembre 2012</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>
1.6.-COBERTURA	: 5 alumnos(as)
1.7.-PROGRAMA	: Noviembre-Diciembre 2012 Programa: "Apoyo de Pasajes Terrestres para jóvenes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para participar en el "III Encuentro de Beneficiarios(as)"
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve y apoya las diversas actividades de los programas, en este de caso de Residencia Familiar Estudiantil, que a través de los alumnos(as) que provienen de zonas rurales y aislados de la región y permanecen durante su periodo escolar en hogares de familias tutoras, quienes les brindan alojamiento, alimentación y cuidados propios de la edad. El programa se lleva a cabo, a través de un plan anual que contempla actividades recreativas y de formación, es importante que el alumno(a) participen y compartan experiencias con otros jóvenes de distintas entidades ejecutoras del país, para fortalecer su mantención en el sistema escolar y su integración en el medio social y urbano. Según Ley 18.695, artículo 4° letra e) y h).
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Proporcionar 05 pasajes terrestres a los alumnos(as) del programa Residencia Familiar Estudiantil para viajar a la ciudad de Serena a participar del "III Encuentro de Beneficiarios(as)"
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entregar la oportunidad de que los alumnos(as) del Programa Residencia Familiar Estudiantil puedan compartir sus experiencias con los demás alumnos que pertenecen al mismo programa en otras regiones del país - Generar lazos entre el municipio y la comunidad

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario	
	Requerimientos Materiales:	
	Cantidad/Características	Valor
	05 Pasajes Terrestres: Arica-Ovalle-Arica	
	TOTAL (\$)	500.000.-
Total Programa Impuesto Incluido \$ 500.000.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
05 Pasajes Terrestres: Arica-Ovalle-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes, Otros	A.G. N°5 Programas Recreacionales	500.000.-
		Total		500.000.-

El monto del Programa es de \$500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMO/BCA/COG/RSC

ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)